

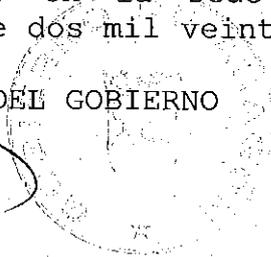
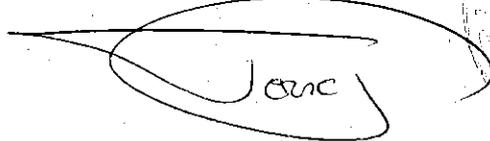
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 2020, adoptó, entre otros, un acuerdo, que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el modelo de Convenio general a suscribir por el Instituto Aragonés del Agua con los Ayuntamientos de Aragón para la construcción de la planta de depuración de aguas residuales de..... (Huesca/Teruel/Zaragoza) y fijación de los términos de la encomienda de gestión para su explotación por el Instituto Aragonés del Agua, que se adjunta como Anexo I. Segundo.- Aprobar el modelo de Convenio general a suscribir por el Instituto Aragonés del Agua con los Ayuntamientos de Aragón para la gestión de la planta de depuración de aguas residuales, que se adjunta como Anexo II. Tercero.- Aprobar el modelo de Convenio general a suscribir por el Instituto Aragonés del Agua con los Ayuntamientos del Pirineo para la construcción de plantas de depuración de aguas residuales y fijación de los términos de las encomiendas de gestión para su explotación, que se adjunta como Anexo III. Cuarto.- Autorizar al Presidente del Instituto Aragonés del Agua par al firma de los distintos convenios que se suscriban con los diferentes Ayuntamientos en aplicación de los Convenios generales aprobados a los que se refieren los anteriores apartados del presente Acuerdo".

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a quince de enero de dos mil veinte.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO



D. JOSÉ LUIS CASTELLANOS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA,

CERTIFICA

Que el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019, respecto al asunto incluido en el orden del día **7º MODELOS TIPO DE CONVENIOS: OBRA Y EXPLOTACIÓN Y SOLO EXPLOTACIÓN DE EDAR**, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el modelo de Convenio para la construcción de la planta de depuración de aguas residuales de (municipios de Huesca/Teruel/Zaragoza) y fijación de los términos de la encomienda de gestión para su explotación por el Instituto Aragonés del Agua, proponiendo su aprobación por el Consejo de Gobierno.

2º Aprobar el modelo de Convenio para la gestión de la depuradora de (municipios de Huesca/Teruel/Zaragoza) por el Instituto Aragonés del Agua, proponiendo su aprobación por el Consejo de Gobierno.

3º Aprobar el modelo de Convenio para la construcción y explotación de la planta de depuración de aguas residuales de (municipio Plan Pirineos) por el Instituto Aragonés del Agua, proponiendo su aprobación por Consejo de Gobierno.

4º.- Autorizar al Presidente del Instituto Aragonés del Agua para la suscripción de los diferentes convenios con los municipios, conforme vayan surgiendo las necesidades concretas en cada municipio, informando posteriormente a este Consejo de Dirección de los convenios formalizados en cada periodo entre sesiones.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Zaragoza, a fecha de firma electrónica, señalando expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.10 del Texto Refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que el acta donde figura este acuerdo no está aprobada a fecha de hoy, y que se cumplirá dicho trámite en la próxima sesión del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua.





Excmo. Ayuntamiento de Jaca

D. MARCOS PÉREZ ORENSANZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA,

CERTIFICA:

Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024, adoptó, a reserva de aprobación del Acta entre otros, el siguiente ACUERDO:

“5º.- EXPEDIENTE 1855/2024. APROBACIÓN DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JACA Y EL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA (IAA) REGULADOR DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN FAVOR DEL IAA PARA PROCEDER A LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL NÚCLEO DE ASTÚN.”

El 7 de marzo de 2024 el Director del Instituto Aragonés del Agua (IAA) remitió ejemplar de Convenio de colaboración entre dicho Instituto y el Ayuntamiento de Jaca para la encomienda de gestión para la construcción y explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del núcleo de Astún. El Convenio contiene en su exposición la memoria justificativa de su necesidad y oportunidad.

Mediante escrito de 26 de marzo de 2024 se remitió escrito por la Alcaldía en el que se planteaban diversas cuestiones al borrador de convenio remitido relativas a los sujetos firmantes, marco urbanístico y financiación de la actuación y disponibilidad de terrenos.

El 6 de septiembre de 2024 el IAA remitió escrito respondiendo a las cuestiones planteadas por el Ayuntamiento. En especial, del contenido del escrito se desprende que el proyecto está dimensionado para la capacidad actual, 1.500-1.990 habitantes equivalentes, lo que no incluye futuras ampliaciones que podrían llegar a 3.500-4.000 habitantes equivalentes que, en su caso, deberían regirse por lo dispuesto en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón y 61 de la Ley de Aguas y Ríos de Aragón lo que confirma los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sus sesiones de 28 de marzo y 18 de octubre de 2023 respecto al Proyecto de urbanización del ámbito del suelo urbano no consolidado, sistemas generales adscritos y cubrimiento del río Aragón presentado por EIVASA.

El 10 de octubre de 2024 el IAA comunicó la aprobación del proyecto de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del núcleo de Astún con un presupuesto de 2.976.371,61 euros y una previsión de un año de explotación por importe de 118.074,96 euros. Toda la inversión corre a cargo del IAA por lo que el Convenio no conlleva compromiso económico que afecte al Ayuntamiento.

La Comisión de Urbanismo, Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente ha emitido Dictamen favorable, por mayoría de sus miembros.





Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Sometido a votación el pleno municipal, por unanimidad de sus miembros corporativos, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Convenio administrativo entre el Ayuntamiento de Jaca y el Instituto Aragonés del Agua (IAA), regulador de la encomienda de gestión en favor del IAA para proceder a la construcción y explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del núcleo de Astún.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio presentado.”

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.

